

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente **Proposición no de Ley relativa al respeto al Estado de derecho, a la independencia del Poder Judicial, de las instituciones y a garantizar la libertad de información y en general, las libertades públicas**, para su debate en **Pleno**.

Madrid, 03 de mayo de 2024

Fdo.: Miguel TELLADO FILGUEIRA
PORTAVOZ

Fdo.

Macarena MONTESINOS DE MIGUEL

María del Mar GONZÁLEZ BELLA

Álvaro PÉREZ LÓPEZ

Jaime Eduardo DE OLANO VELA

Cayetana ÁLVAREZ DE TOLEDO PERALTA-RAMOS

Bella VERANO DOMÍNGUEZ

José Vicente MARÍ BOSÓ

Sergio SAYAS LÓPEZ

Pedro MUÑOZ ABRINES

Rafael HERNANDO FRAILE

Miriam GUARDIOLA SALMERÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El principio de separación de poderes es consustancial al Estado democrático de derecho y se configura como un sistema de contrapesos para evitar la concentración en uno de ellos y proscribir la posibilidad de cualquier forma de gobierno totalitario.

El artículo 117 de la Constitución está destinado a la regulación del poder judicial, recogiendo sus rasgos definitorios: la justicia emana del pueblo y se administra en nombre del Rey por los jueces y magistrados, que responden en su actuación a la independencia, estando sometidos en su trabajo únicamente al imperio de la ley.

De lo anterior se concluye un principio básico y esencial en democracia: todos los ciudadanos, incluyendo —o muy especialmente el Gobierno—, deben respeto a la separación de poderes, a la independencia de los jueces y tribunales y a las decisiones que emanan de todos los órganos jurisdiccionales.

Sin embargo, algo tan obvio e interiorizado hace décadas en la sociedad democrática española está siendo quebrantado por quienes tienen la obligación de ser ejemplares en sus conductas y sus declaraciones: el presidente del Gobierno, sus miembros, su partido y los grupos parlamentarios que le apoyan.

Independencia, imparcialidad y neutralidad de las instituciones constituyen valores fundamentales de nuestro sistema democrático que debemos preservar de los poderes políticos y de las pulsiones totalitarias de los gobernantes, principios que, además, hay que fortalecer para prevenir esas amenazas.

Porque el concepto de la independencia es el medio necesario para poder alcanzar con eficacia los objetivos de interés general que las instituciones tienen encomendadas y, por ello, esa independencia resulta inseparable de los principios de responsabilidad y la necesaria rendición de cuentas; sin olvidar que ello también implica transparencia e integridad de sus máximos responsables.

Erosionar la independencia de las instituciones, cuya creación obedece a la voluntad del legislador democrático, imponiendo al frente de las mismas a personas significadas políticamente, a militantes declarados, poniéndolas al servicio de los intereses partidistas y hasta personales de quien les nombra, pervierte gravemente ese sistema de pesos y contrapesos para prevenir la arbitrariedad y la concentración excesiva de poder que ya desde Montesquieu explicaba la imprescindible separación de poderes, pilar básico del Estado de derecho.

Igualmente, hay que invocar el artículo 20 de la Constitución Española, que reconoce y garantiza los derechos a expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción y a comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión, prohibiendo expresamente que se puedan restringir esos derechos mediante ningún tipo de censura previa.

Parecería ocioso apelar a los conceptos anteriores tras más de 40 años de democracia en España. Sin embargo, a causa del presidente del Gobierno, expresiones como polarización, censura, levantamiento de muros entre compatriotas, han vuelto a la actualidad.

Desde que se inició esta legislatura, los ataques a los jueces, los señalamientos, el acoso personal, se ha incrementado peligrosamente. Primero fue como consecuencia de la inconstitucional y antieuropea ley de amnistía y han crecido exponencialmente desde el pasado mes de febrero cuando se hizo pública la presunta trama de corrupción que acorrala judicialmente al Gobierno, al PSOE y a las personas más cercanas al presidente Sánchez.

Conectado a lo anterior, también salieron a la luz las actividades empresariales y académicas de la esposa del Presidente, Begoña Gómez, que han llevado a un juzgado de Madrid a abrir diligencias previas de investigación por presunto tráfico de influencias y corrupción en los negocios, tras una denuncia.

Las diligencias previas constituyen el primer paso judicial a través del cual se inician actuaciones de investigación por un juez para determinar la naturaleza y circunstancias de los hechos denunciados y las personas que hayan podido participar en los mismos.

Es pues un trámite preparatorio de un procedimiento posterior, cuyo resultado final no puede determinarse. Como dato ilustrativo, sólo en el año 2022 se incoaron en España 1.497.808 procedimientos de diligencias previas.

Sin embargo, la apertura de estas actuaciones indagatorias sobre la actividad profesional de la esposa del presidente del Gobierno y la existencia de un presunto conflicto de intereses por parte del mismo, ha sido el detonante, -o tal vez la excusa-, para uno de los episodios más insólitos de nuestra historia reciente.

El amago de dimisión del presidente del Gobierno a través de una carta, en lugar de dar explicaciones en el Parlamento, en la que se presentaba como víctima de una persecución personal contra él y su entorno, en la que se atacaba a los jueces, a los medios de comunicación independientes, a la prensa libre, a periodistas, a la oposición..., ha sido interpretado en clave populista para justificar una inédita dejación de funciones y su resistencia a someterse al control parlamentario. Un acto impropio del Presidente de una democracia europea.

«El bochornoso espectáculo de Pedro Sánchez», «ha convertido la política española en una telenovela durante los últimos cinco días», la rabieta de «un adolescente caprichoso que, furioso, se encierra en la habitación», escribió el semanario alemán *Der Spiegel*.

La Agencia *Bloomberg* ironizaba sobre cómo en vez de tomarse un periodo de reflexión, el presidente Sánchez en realidad nos estaba dando a los españoles cinco días para que fuéramos asumiendo cómo sería la vida sin él.

La prensa internacional le ha definido como «el maestro de los golpes teatrales», en distintos idiomas y en distintas latitudes, arrasando por su causa gran parte de su reputación, pero, también con ello la de España como Nación.

Si aquel primer acto de la carta fue grave, el desenlace protagonizado por el «rey del drama», como le ha calificado algún medio internacional, es inadmisibile para nuestro ya maduro sistema democrático, nuestro Estado de derecho y nuestras libertades.

En su alocución para anunciar que continuaba, no ofreció explicación alguna sobre los problemas judiciales que le acorralan, a él, a su Gobierno, a su partido y a su entorno más cercano, como haría cualquier dirigente.

Lejos de ello, ha emprendido una huida hacia delante de sus problemas judiciales, políticos y electorales. En lugar de explicarse, disculparse y marcharse, anunció medidas contra los jueces, los medios de comunicación que han informado libremente, contra la oposición que representa el partido mayoritario e incluso, contra los ciudadanos críticos con su gestión.

Medidas que se resumen en su amenaza de “limpiar” todo lo que no le gusta de la sociedad actual. Es decir, expulsar de su concepto de legitimidad democrática a todo aquel que ose criticarle. Una evidente amenaza a nuestra libertad.

No asume que los jueces en ejercicio de su función investiguen tramas de corrupción que le pudieran afectar, que los medios de comunicación le fiscalicen, que la oposición le exija explicaciones y transparencia, ni que los ciudadanos de a pie le demuestren su hartazgo por su gestión.

Con esas amenazas, expone que la fortaleza de la democracia es su debilidad y por ello se ha propuesto derrotarla. Ya entregó la igualdad de todos los españoles para conseguir la presidencia del Gobierno y ahora su objetivo es la libertad de los españoles para perpetuarse en la presidencia.

España no es de su propiedad, pertenece a los 48 millones de españoles con iguales derechos y con iguales libertades. El Estado de derecho en el que todos habitamos es la garantía del funcionamiento de nuestras instituciones, de la separación de poderes, de la independencia judicial, del pluralismo político y la alternancia en el poder, de la soberanía nacional que reside en el pueblo español

El Congreso de los Diputados no puede permanecer impasible ante esta amenaza de cambio del régimen que, surgido de la Transición, nos dimos todos los españoles, anunciada por Pedro Sánchez.

No podemos minimizar la corrupción institucional con la que pretende tapar sus problemas y como depositarios de la representación de la soberanía nacional, debemos defender el Estado de derecho, la igualdad ante la ley , la libertad y la verdad.

Es imprescindible pues, que el Gobierno desista en sus pretensiones fuera del marco de convivencia garantizado por la Constitución, y que cese de inmediato en su campaña de derribo del Poder Judicial para someterlo a sus pretensiones, que deje de señalar a profesionales íntegros de los medios de comunicación y de poner bajo sospecha la imparcialidad del sistema judicial al completo.



Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente
Proposición no de Ley:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- 1. Desistir de sus pretensiones de silenciar mediante toda suerte de amenazas, señalamientos, insultos y censura, a los periodistas y medios de comunicación libres e independientes que ejercen su derecho a la información.*
- 2. Respetar las actuaciones y acatar las resoluciones del Poder Judicial, cesando de inmediato con las amenazas, insultos, acoso, ofensas y señalamientos a jueces y magistrados, tanto por el presidente como por los miembros del Ejecutivo y por representantes de los partidos separatistas.*
- 3. Devolver de manera inmediata la independencia a las instituciones cuyo único objetivo ha de ser servir al interés general y no a intereses partidistas.*